

EXP-UNC: 0009476/2017

VISTO:

La nota presentada por la estudiante **Barbarena Lis AMATO ROS, Leg. 39472059**, donde se solicita la equivalencia del *Seminario del Ciclo de Formación Básica Común: "¿Devolver algo a la sociedad? Discusiones sobre extensión universitaria"* de la carrera de Licenciatura de Ciencias de la Educación como Taller del Ciclo de Formación Básica Común, y;

CONSIDERANDO:

que el seminario estaba anunciado como Seminario/Taller para Ciclo de Formación Básica Común, y que la inscripción debía ser para una u otra opción pero no ambas;
que la estudiante manifiesta dificultades para cursar Ciclo Profesional porque adeuda un Taller de Ciclo Básico y se excede en un Seminario de ciclo Básico;
que la estudiante realizó una inscripción como Seminario y no como Taller;
que en sesión de Consejo de Escuela del 20 de marzo del corriente se aprobó lo solicitado por la estudiante; y que Secretaría Académica aprueba el pedido de la estudiante;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE

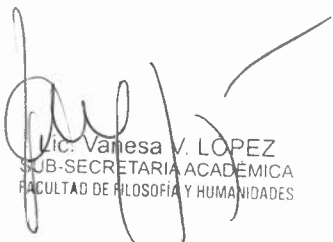
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la estudiante **Barbarena Lis AMATO ROS, Leg. 39472059** LA equivalencia del *Seminario del Ciclo de Formación Básica Común: "¿Devolver algo a la sociedad? Discusiones sobre extensión universitaria"* de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, como Taller de Ciclo Básico de la Licenciatura y Profesorado de Ciencias de la Educación Plan 2003.

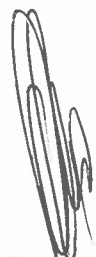
ARTÍCULO 2º: COMUNICAR al Área de Enseñanza la presente resolución a fin de que se realicen las acciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **16 JUN 2017**

RESOLUCION N° **637**
C.B.


Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES